

DECRETO N°

607

TEMUCO, 02 MAR. 2017

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1777, con fecha 06 de junio de 2016, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Plan Comunal de Seguridad Ciudadana Proyecto Recuperando la Tranquilidad de Mi Barrio "

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 07 de febrero de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> ANDRES CRISTIAN URIBE DELGADO	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b>	
<p><b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Plan Comunal de Seguridad Ciudadana Proyecto Recuperando la Tranquilidad de Mi Barrio en las siguientes funciones: Actividades recreativas y de educación al aire libre tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Circuito Motores</li> <li>2. Juego de multsalto</li> <li>3. Juego de persecución y evasión</li> <li>4. Talleres de malabarismo</li> <li>5. Talles de Agua</li> <li>6. Juegos de Equipo</li> <li>7. Campeonatos deportivos</li> <li>8. Talleres de Habilidades Circenses</li> <li>9. Talleres de Bailes entretenidos y Zumba</li> <li>10. Realizar evaluación permanente de sus actividades</li> </ol> <p>A realizarse todos los días lunes, miércoles y viernes desde las 10:00 hrs a las 15:00 Y los días martes y jueves desde las 15:30 Horas a las 20:30 Horas en Área Verde ubicada en Malalcahuello, Plazas de Chivilcan en el mes de febrero, marzo y Abril 2017.</p>	
<b>Monto Mensual:</b> 3 cuotas de \$ 227.000	<b>Monto Total:</b> \$ 681.000.-
<b>Periodo desde :</b> 07 de febrero de 2017	<b>Hasta:</b> 30 de abril de 2017
<b>Imputación :</b> 214.05.05.009.007	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 681.000.- (Seiscientos Ochenta y Un Mil Pesos); y financiados por la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior serán de cargo de la cta. 214.05.05.009.007 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana - " Plan Comunal de Seguridad Ciudadana Proyecto Recuperando la Tranquilidad de Mi Barrio "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

RSR/PSO/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



214.05.05.009.007	Plan Comun.
SALDO INICIAL	\$ 2.045.400
PREOBLIGACION	\$ 681.000
SALDO FINAL	\$ 1.364.400
PSO/xsv	